

# Sea un consumidor informado...

---

## ...en cuanto a la ayuda económica federal para estudiantes

### Contratos de matrícula

Lea el contrato de matrícula con detenimiento, antes de firmarlo. El contrato explica lo que le brindará la institución a cambio del dinero que usted le pague. Si algún representante de la institución educativa le promete algo que no figura en el contrato —como por ejemplo, ayudarle a encontrar empleo—, exija que lo prometido se estipule por escrito en el contrato, y que éste se firme y se le ponga fecha. En general, no puede hacerse cumplir una promesa en una corte, a menos que se haya estipulado por escrito.

### Matrícula y cuotas

Si usted va a ingresar a una universidad de dos o de cuatro años, probablemente recibirá la factura para el pago de matrícula y cuotas, antes del comienzo del período académico (semestre o trimestre). En tal caso, una porción de su ayuda económica federal se le pagará cada período académico. Si va a ingresar a un centro de formación profesional, por lo general le cobrarán la matrícula y cuotas en su totalidad al principio del programa de estudio. Sin embargo, la ayuda económica federal se dividirá en dos entregas cada año. La mayoría de las instituciones educativas destinan la ayuda económica que se recibe al pago de la matrícula y cuotas. Si queda una porción de la ayuda, la institución está obligada a entregársela al estudiante para el pago de gastos de manutención.

### Préstamos educativos

Aunque usted reúna los requisitos para recibir la cantidad máxima de la Beca Federal Pell (o sea, ayuda que no tiene que reembolsarse), es posible que no se cubra por completo su costo de estudiar en la institución. Si no se le ofrece otra ayuda en forma de becas o puestos de estudio y trabajo, consulte con su institución educativa sobre los tipos de préstamos que pueda conseguir. Antes de obtener un préstamo, sin embargo, considere bien si va a contar con los recursos como para devolverlo a la entidad prestamista. La institución educativa o el prestamista tiene que darle un calendario de pagos en el que se expliquen tanto la cantidad de los pagos como la fecha en que usted deberá comenzar a efectuarlos.

**Acuérdese que aunque usted se retire de la institución o no encuentre empleo después de graduarse, deberá devolver el préstamo a la entidad prestamista.**

### Normas que rigen el reembolso de matrícula y la devolución de ayuda federal

Conviene saber si la institución educativa le reembolsará la matrícula y cuotas en caso de que usted se retire de la institución antes de obtener su título o certificado. Cada institución que participa en los programas de ayuda federal ha de proporcionar al estudiante la información sobre la política de reembolsos de matrícula si se la pide. Tenga presente que si recibe ayuda económica y posteriormente se retira de la institución, puede que todo o una parte del dinero tenga que devolverse (por usted o por la institución) al origen de la ayuda. Si tiene que retirarse, asegúrese de informar a la institución educativa sobre la fecha exacta de su retiro, pues así es posible que se reduzca la cantidad de su deuda.

